



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### AVISO DE FALLO

#### SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN OAXACA, PARA EL PERÍODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo”, con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 87, 88 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, emitido por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, hace del conocimiento público que dentro del Concurso Público Sumario PCCPS/CCJ/OAXACA/01/2021, relativo a la contratación del servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, para el período del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021, se recibieron dos propuestas con los siguientes resultados:

Participante	Dictamen Técnico	Dictamen económico	Observaciones
Mazaro Mantenimiento Integral y Servicios Especializados S.A. de C.V.	No Favorable	Favorable	El participante presentó un comprobante de domicilio a nombre de una persona diversa al participante pero omitió acreditar la existencia del acto jurídico en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, incumpliendo con el numeral 7.3 de la convocatoria/bases.  El participante omitió presentar la descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta, conforme al punto 8.1 de la convocatoria/bases, por lo que su propuesta no contempla los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.  De igual forma omitió presentar de forma completa los documentos señalados en el punto 8.5 de la convocatoria bases, ya que solo presentó una hoja de un contrato.
Mantenimiento Integral de Antequera S. A. de C. V.	No Favorable	No Favorable	El participante cumplió con los requerimientos técnicos solicitados, pero no presentó la documentación legal señalada en los puntos 7.1, 7.2, y 7.3 de la convocatoria/bases.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con la administración eficaz de los recursos económicos de la Federación, se declara “DESIERTO” el presente procedimiento, toda vez que ninguna de las propuestas obtuvo dictamen técnico favorable y no resultan solventes para adjudicar el servicio.

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE,

**Mtra. Mónica Rossana Zárate Apak**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo” en el estado de Oaxaca.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
MINISTRA MARÍA CRISTINA SALMORÁN DE TAMAYO  
OAXACA